

CUADRO HORARIO-CALENDARIO LABORAL Y VACACIONAL 2.021
PERSONAL TECNICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MADRID, ALMACEN, Y
COMPRA DIRECTA

EMPRESA: COFELY ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO: Madrid

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN: Convenio Colectivo Nacional de la Empresa COFELY ESPAÑA, S.A.

- Jornada anual establecida por Convenio 1.760 horas

JORNADA

Todo el año jornada partida de lunes a viernes

Horario de mañana: de 8h a 13h

Horario de tarde: de 14h a 17h

RESUMEN DÍAS LABORABLES Y HORARIO ANUAL

Días año	365	248 jornadas 8h	1.984,00
Festivos Nac/Loc	11	Vacaciones.....	176,00
		TOTAL HORAS.....	1.808,00
Festivos en sábado	3	HORAS A REGULARIZAR...	48,00
Sábados y domingos	101	TOTAL HORAS EFECTIVAS..	1.760h.
Total días laborables	248		

Días libres recuperados durante el año: 24 y 31 de diciembre de 2.021

HORAS A REGULARIZAR

- Serán 6 días adicionales de vacaciones, preferentemente a adicionar al calendario de vacaciones continuas.
- En aplicación del 41 "Jornada anual de trabajo", del Convenio Colectivo Nacional de la Empresa COFELY ESPAÑA, S.A., cada trabajador/a dispondrá dentro de la jornada anual de 1.760 horas, de 10 horas de libre disposición para asuntos propios cada año, por lo que su utilización supondrá que su jornada individual de trabajo efectivo será de 1.750 horas anuales. La fecha de disfrute de dichas horas se acordara entre la empresa y el trabajador, garantizada la actividad ordinaria de la empresa y preferiblemente en vísperas de fiestas y/o de vacaciones.
- Todos los trabajadores con 25 o más años de antigüedad dispondrán de 1 día de libre disposición. La fecha de disfrute de este día se acordará entre la empresa y el trabajador, garantizada la actividad ordinaria de la empresa y preferiblemente en vísperas de fiestas y/o vacaciones.

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

POR LA EMPRESA

Madrid, diciembre de 2.020

VACACIONES 2.021
**PERSONAL TECNICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MADRID, ALMACEN,
ENLACES, PERSONAL DE APOYO A PRODUCCION Y COMPRA DIRECTA**

El periodo vacacional comprende todo el año natural.

Se dispondrá de 22 días laborables, a disfrutar en un máximo de dos periodos, que para el año 2.021 será de 15 y 7 días respectivamente. Con independencia de que el tipo de contrato laboral lo sea "A Tiempo Parcial".

El personal cuya incorporación se produzca el 1 de enero del 2.021 o con posterioridad a esta fecha, tendrá el devengo de sus vacaciones regularizado con el año natural.

Las vacaciones devengadas durante el año 2.021 podrán disfrutarse hasta el 30 de abril de 2.022.

Para el disfrute efectivo de los citados días, será preciso tener el preceptivo "parte de conocimiento y autorización de vacaciones", que será extendido al empleado por el responsable de cada departamento, con al menos dos meses de antelación a la fecha de disfrute.

Periodo vacacional de **Invierno**: del 01/01/2021 al 20/06/2021 y del 20/09/2021 al 31/12/2021.

Periodo vacacional de **Verano**: del 21/06/2021 al 19/09/2021

Para el año 2.020, se establecen los siguientes turnos de vacaciones:

Verano:

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| 1º.- Del 21/06 al 11/07 | (15 días laborables) |
| 2º.- Del 12/07 al 1/08 | (15 días laborables) |
| 3º.- Del 2/08 al 22/08 | (15 días laborables) |
| 4º.- Del 23/08 al 12/09 | (15 días laborables) |

Semana Santa y puentes.

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1º.- Del 29/03 al 11/04 | (8 días laborables) |
| 2º.- Del 29/03 al 4/04 | (3 días laborables) |
| 3º.- Del 20/12 al 30/12 | (8 días laborables) |
| 4º.- Puentes: 13/10 o 8/09 | (máximo 1 día laborable por técnico) |

Invierno:

- | | |
|-------------------------|---------------------|
| 1º.- Del 6/12 al 12/12 | (3 días laborables) |
| 2º.- Del 13/12 al 19/12 | (5 días laborables) |
| 3º.- Del 27/12 al 30/12 | (4 días laborables) |

Los Jefes de Proyecto de cada área, en atención a los criterios aquí reflejados, las coberturas técnicas mínimas a mantener en su área y las solicitudes recibidas del personal, confeccionaran un cuadrante calendario de vacaciones que previo a su implantación deberá contar con el VºBº de la Dirección Técnica y el Comité de Empresa.

Madrid, diciembre de 2.020

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

POR LA EMPRESA



**PERSONAL TECNICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MADRID, ALMACEN,
ENLACES, PERSONAL DE APOYO A PRODUCCION Y COMPRA DIRECTA
AÑO 2021**

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	25
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

■	FESTIVOS NACIONALES:	1 y 6 de enero, 19 de marzo, 1 y 2 de abril, 1 y 3 de mayo, 12 de
■	FESTIVO AUTONÓMICO:	3 de mayo de 2020
■	FESTIVOS LOCALES:	15 de mayo y 9 de noviembre, ambos de 2021
■	LIBRES RECUPERABLES:	24 y 31 de diciembre, ambos de 2021



